

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1906

Viernes 12 de Enero

Número 9

Parte oficial

PRISIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Enero de 1906.)

Núm. 81.

Gobierno civil de la provincia.

SECRETARÍA.

CIRCULAR NÚMERO 12.

Celebrándose hoy en el Palacio Real de Madrid la boda de SS. AA. RR. los Serenísimos Infantes Doña María Teresa y Don Fernando de Baviera, y deseando contribuir en la medida de mis atribuciones á conmemorar tan fausto acontecimiento, he acordado condonar todas las multas que se hayan impuesto por este Gobierno á las dependencias del mismo, á los señores Alcaldes, Regidores y cualquiera funcionario público, por negligencia en el cumplimiento de órdenes ó servicios, si bien les prevengo que en lo sucesivo los cumplan con la mayor exactitud y celo para no dar ocasión á que se les impongan tales correcciones ú otras de mayor cuantía.

Valladolid 12 de Enero de 1906.

El Gobernador,

Federico Ordás Ivecilla.

Num. 80.

Gobierno civil de la provincia.

Negociado 1.º—Elecciones.

CIRCULAR NÚM. 11.

Con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación un recurso de alzada acompañado de su expediente, interpuesto por D. Agustín y D. Francisco García y D. Bernardo Toribio, vecinos y electores de Olivares de Duero, contra el acuerdo de la Comisión provincial, tomado en sesión extraordinaria de 20 de Diciembre último, por el que se declararon válidas las elecciones municipales verificadas en aquél pueblo el 12 de Diciembre.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890, para conocimiento de las partes interesadas.

Valladolid 11 de Enero de 1906.

El Gobernador,

Federico Ordás Ivecilla.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN CIRCULAR.

Excmo. Sr.: Siendo varios los casos en que los Jueces de primera instancia acuden á las diversas Autoridades militares recabando de éstas que den las orde-

nes oportunas para que los Jefes ú Oficiales del Ejército comparezcan ante los Tribunales ordinarios con ocasión de asuntos civiles en que se hallen interesados;

El Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se recuerde el cumplimiento de la Real orden acerca del particular, fecha 21 de Mayo de 1889 (D. O. núm. 113), en la cual, de conformidad con el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se confirma la sana doctrina de que las Autoridades de Guerra no pueden mezclarse en la defensa de las acciones ó derechos de carácter civil que asistan á los militares, pues á éstos toca conocer y ejercitar los recursos que sean utilizables en pro de sus pretensiones; y asimismo se recuerda la acertada práctica de que en los asuntos de carácter civil, los militares están sujetos, como los demás españoles, á cuanto estatuye la ley de Enjuiciamiento civil, sin que los Jueces ordinarios tengan que acudir á las Autoridades militares para las citaciones que hayan de hacerse á los individuos del Ejército, cuando se trate de asuntos civiles, con el fin de que comparezcan ante los Tribunales ordinarios.

De Real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Diciembre de 1905.—Luque—Señor

(Gaceta del 9 de Enero de 1906.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Verificadas las primeras oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares en los distritos universitarios de Madrid, Zaragoza, Granada, Cadiz, Valladolid y Sevilla, con arreglo á la convocatoria hecha por Real orden de 3 de Junio del corriente año, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 101 de la vigente Instrucción general de Sanidad y en el artículo 35 del Reglamento de dicho Cuerpo, aprobado por Real decreto de 11 de Octubre del año último, sin haberse presentado protesta alguna:

Resultando que en el distrito universitario de Zaragoza han sido aprobados 61 opositores en vez de 50 que le asignó la Real orden de 20 de Noviembre último:

Resultando que en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 35 del Reglamento del Cuerpo de Médicos titulares, la Inspección general de Sanidad remitió el expediente de oposiciones de Zaragoza á informe de la Junta de Gobierno y Patronato, manifestando ésta que como el total de opositores en todos los distritos no excederá sino que no llega al de 1.055, que fué el número de títulos de aptitud que la citada Real orden de 20 de Noviembre próximo pasado autoriza que pueden concederse, entendiéndose que no hay inconveniente en ampliar á 61 las que pueden adjudicarse al distrito universitario de Zaragoza, como igualmente á los demás distritos que se encuentren en igual caso; S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por la Junta de Gobierno y Patronato, ha tenido por conveniente disponer:

1.º Que se amplíe el número de plazas asignadas á cada distrito universitario, siempre que el total de aprobados en todos ellos no exceda de 1.055, que es el número preceptuado en citada Real orden de 20 de Noviembre.

2.º Que se aprueben las oposiciones verificadas en los referidos distritos, concediéndose á los aprobados la aptitud legal para el ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares.

3.º Que se consideren con la aptitud legal necesaria para todos los efectos, con arreglo al

art. 38 del Reglamento del Cuerpo de Médicos titulares, á todos los comprendidos en las listas que, con sujeción á las propuestas de los Tribunales, se publicarán en la *Gaceta de Madrid y Boletines oficiales*; á fin de que por la Junta de Gobierno y Patronato, en cuanto se vayan publicando dichas listas en la *Gaceta*, se pueda expedir el certificado á que se refiere el art. 38, párrafo 2.º, en concordancia con el 40 de dicho Reglamento, cuando lo pidan los Alcaldes respectivos, de la aptitud legal de los opositores aprobados.

4.º Que se den las gracias de Real orden á los individuos que han formado los Tribunales; y

5.º Que se remitan los expedientes de los opositores á la Junta de Gobierno y Patronato.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Diciembre de 1905.—Romanones.—Señor Inspector general de Sanidad interior.

Inspeccion general de Sanidad interior.

Relacion de los individuos aprobados en los ejercicios de oposicion y que tienen la aptitud bastante para el ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares, segun la Real orden de esta fecha.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

Número 1, D. Auselmo Paniagua Ramirez.—2, D. Julio Billar Maduceño.—3, D. Pablo Astorga Navarro.—4, D. José Ruiz Hoyos.—5, D. Enrique Carrillo Vitén.—6, D. Tomás Sarabia Vigil.—7, D. Alberto Gonzalez del Barrio.—8, D. Alfonso Larrinaga.—9, D. Julio Zapatero Gonzalez.—10, D. Antonio Carlon Hurtado.—11, D. Fidel Hoyos Merino.—12, D. Máximo Saro Cano.—13, D. Manuel Ortiz Perez.—14, D. Fausto Escapa Bravo.—15, D. Angel Ruiz y Ruiz Zorrilla.—16, D. Secundino Morro Gordon.—17, D. Eugenio Lorenzo Fernandez.—18, D. Santiago Toca Plaza.—19, D. Antonio Monzon Jimenez.—20, D. Luis Casaseca Arnés.—21, D. Gabino Barail y de la Costa.—22, D. Gerardo Cuesta Martin.—23, D. Miguel Garcia Corral.—24, D. Antonio Lopez Fernandez.—25, Don Arturo Soto Canales.—26, Don Jesús Cirarda Arrotegui.—27,

D. Eugenio Toca Beretevirde.—28, D. Julio Martinez Martinez.—29, D. Hdefonso Rico Garcia.—30, D. Cayo Higuera Casado.—31, D. Adrian del Valle Jimenez.—32, D. Miguel Diaz Calderon.—33, D. José Ciriaco Irigoyen.—34, D. Bernardo Santos del Pecho.—35, D. Marcos Martin Escolar.—36, D. Cipriano de Castro Garcia.—37, D. Laurentino Vega Cardenal.—38, D. Fermín Bedoya Basante.—39, D. Luis María de Cenigo.—40, D. Eduardo Alvarez de Vicente.—41, Don Enrique Sanz Sarabia.—42, Don Juan Retuerto Rodriguez.—43, D. Jesús Echevarrieta Izaguirre.—44, D. Carlos Rodriguez Caballo.—45, D. Juan Perez Juncó.—46, D. Rafael Llorente Federico.—47, D. José Muñoz Montoya.—48, D. Francisco Moya Calvo.—49, D. Anastasio Cortés Saez.—50, D. Heliodoro Bobo Rodriguez.—51, D. Francisco Sanchez Grajel.—52, D. Emiliano Palomo Barroso.—53, D. José Ruiz y Ruiz Zorrilla.—54, D. Nicolás Alonso Torcida.—55, D. Demetrio Gobernado Tono.—56, Don Juan Aróstegui y Aguirre.—57, D. Rafael Zugasti Osal.—58, Don Eusebio Pozas Fernandez.—59, D. Crisanto Herrera Garcia.—60, D. Custodio Gonzalez de Cortes.—61, D. Pedro Alonso Alonso.—62, D. Emilio Grande del Río.—63, D. Eustaquio Garcia Beato.—64, D. Gabriel Gonzalez Ovalle.—65, D. José Firarda Arrotegui.—66, D. José Lejarreta Saltenain.—67, D. Marcelo Garcia Silva.—68, D. Pío Fernandez Alsija.—69, D. Julio Alonso Marcos.—70, D. Cipriano Abad y Martin.—71, D. José Morales Salomon.—72, D. Ricardo Lopez Sarmiento.—73, D. Juan Solar Rosales.—74, D. Manuel Ruiz Oria.—75, D. Eduardo Martin Reneo.—76, D. Liborio Peña Ruiz.—77, D. Miguel Mendieta Lezami.—78, D. José Guerra de Cortes.—79, D. Emilio Cuenca Agudo.—80, D. Juan de Dios Zubiracay.—81, D. Hipólito Prieto Enieba.—82, D. Cándido Hernandez Barriga.—83, D. Luis Sanchez Ruiz.—84, D. Manuel Gifré y Gifré.—85, D. Pablo Orquello y Nieto.—86, D. Arsenio Fraile Reñones.—87, D. Justino Romero Prieto.—88, D. Isaac Bueno Guerra.—89, D. Laurentino Monreal Aparicio.—90, Don Arsenio Miranda Rodriguez.—91, D. Mariano Belloqui y Garcia.—92, D. José Alvarez Valdés.—93,

D. Alfredo Rubio Monzon.—94, D. Miguel Martinez Merino.—95, D. Rafael de la Parra y Sanchez.—96, D. Angel Boedes Escribano.—97, D. Ismael Esteban Cantalapiedra.—98, D. Abelardo Prieto y Vega.—99, D. Ramon Baranda Casaseca.—100, D. Alejandro Figuerol Garcia.—101, D. Manuel Aforandia Zabala.—102, D. Nazario Martin Escobar.—103, D. Julio Gonzalez Manso.—104, D. José Gomez Diaz.—105, D. José Basilio Galarza.—106, D. Federico Ayestarán Landaburu.—107, D. Ramon Bocos Fernandez.—108, D. Hicesio Conde Cano.—109, D. Gregorio Clavo Aparicio.—110, D. Adolfo Vila Rodriguez.—111, D. Pedro San Roman Rodriguez.—112, D. Jesús Cantero Sanchez.—113, Don Daniel Saez Contreras.—114, Don Jesús Martinez Arroyo.—115, D. Tomás Rodriguez Alonso.—116, D. José Gomez Yade.—117, D. José Vazquez Rodriguez.—118, D. Angel Garcia Garcia.—119, D. Primo Hernandez Espinosa.—120, D. Emilio Silva Pastor.—121, D. Gonzalo Mercado de la Cuesta.—122, D. Jesús Polanco Valbuena.—123, D. José Ortega Arroyo.—124, D. Manuel Alvarez Gomez.—125, D. Darío Fernandez Gonzalez.—126, Don Luis Valero Carreras.—127, Don Daniel Durango Abad.—128, D. César Augusto Fernandez Cadenas.—129, D. Pedro Calvo Ramos.—130, D. Sergio Emilio Izar de la Puente.

Madrid 26 de Diciembre de 1905.—El Inspector general, *Eloy Bejarano*.

(Gaceta del 4 de Enero de 1906.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 67.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CÉDULAS PERSONALES.

En circular de esta Administración publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 20 de Octubre último, se dieron instrucciones á los Ayuntamientos de esta provincia para la formación del padron de cédulas personales para el presente año, y se les fijó un plazo de remision hasta el 5 de Diciembre pasado; y como quiera que hay algunos Ayuntamientos que no han cumplido tal servicio, esta Administración les requiere por última



vez para que lo hagan antes del día 25 del presente mes, pasado el cual les exigirá las responsabilidades á que dieren lugar.

Valladolid 10 de Enero de 1906.—El Administrador de Hacienda, *U. Mendavia*—V.º B.º, El Delegado de Hacienda, *José Solís*.

Núm. 66.

Anuncio.

Termina los repartimientos de la contribucion rústica y pecuaria y urbana correspondientes á este término municipal y año corriente, quedan desde la publicación de este anuncio, expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría de esta Comisión de Evaluación á los efectos reglamentarios.

Valladolid 10 de Enero de 1906.—El Administrador de Hacienda, *U. Mendavia*—V.º B.º, El Delegado de Hacienda, *José Solís*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 58.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1905. Contaduría.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administración durante la semana que termina hoy.

Sitio y motivo de la obra.	JORNALES satisfechos.— Pesetas.
Conservacion de jardines, paseos y viveros.	523'77
Extraccion y acopio de grava con destino á los caminos vecinales y calles afirmadas.	1982'90
Limpieza y desfonde general de los cauces del río Esgueva	531'26
TOTAL.	3037'93

Cuyos trabajos han sido ejecutados por 211 obreros de la seccion de Jardines y 910 de la de Obras, en junto de 1.121 obreros; en los días 27, 28 y 29 del mes actual, cuyos nombres, domicilios y demás circunstancias constan en las relaciones que se acompañan á los respectivos libramientos.

Valladolid 30 de Diciembre de 1905.—El Contador, *Nicolás G. y Peña*—V.º B.º, El Alcalde, *Antonio Bujedo*.

Valladolid: Ayuntamiento, 5 de Enero de 1906.

Dada cuenta de la anterior nota de jornales, el Ayuntamiento la prestó su aprobacion.

Así resulta del acta de la sesion de este día de que yo el Secretario certifico.—*R. Zaragoza*—V.º B.º, El Alcalde, *M. de Semprún*.

PROVINCIA DE VALLADOLID

PARTIDO JUDICIAL DE OLMEDO.

PRESUPUESTO CARCELARIO.

Año de 1906.

REPARTIMIENTO de la cantidad de *ocho mil quinientas sesenta y dos pesetas cuarenta céntimos*, necesaria para cubrir el presupuesto de gastos de la Cárcel de este partido, entre todos los pueblos del mismo formado para el año de 1906, tomando por base las cuotas que pagan al Estado por las contribuciones directas, con arreglo á la orden de 12 de Noviembre de 1874 y Real decreto de 11 de Marzo de 1886, á razon de dos pesetas cuarenta céntimos por ciento.

PUEBLOS.	Contribucion que pagan al Estado por			TOTAL Pesetas.	Cuota anual con que deben contribuir. Pesetas.
	Territorial. Pesetas.	Urbana. Pesetas.	Industrial. Pesetas.		
Aguasal.	5462	141	*	5603	134'48
Alcazarén.	13119	1627'12	603	15349'12	368'36
Aldea de S. Miguel.	8828	646'05	60	9534'05	228'80
Aldeamayor.	8375	969'30	375	9719'30	233'28
Almenara.	3959	196'09	84	4239'09	101'68
Ataquines.	14408	1588'09	978	16974'09	407'36
Bocigas.	6158	473'06	124	6755'06	162'08
Boecillo.	4402	642	166	5210	124'88
Cogeces de Iscar.	3380	485	61'40	3926'40	94'24
Camporredondo.	3378	442'83	133	3953'33	94'88
Fuente Olmedo.	5082	352'20	19	5453'20	130'88
Hornillos.	5838	258	132	6228	149'48
Isar.	16519	1486	1255'50	19290'50	462'96
Llano de Olmedo.	4321	271	*	4592	110'20
Matapozuelos.	15435	2674	1400'20	19510'20	468'24
Megeces.	3188	403	109'93	3700'93	88'84
Mojados.	9413	3386'16	996'20	13792'36	331
Muriel.	7128	593'08	176	7897'08	189'52
Olmedo.	47387	8879	5163'20	61429'20	1474'32
Parrilla (La).	5498	386	153	6037	144'88
Pedraja Portillo (La)	9160	1414	1462	12036	288'84
Pedrajas S. Esteban.	7195	2213	1189	10597	254'32
Portillo.	15970	4284	2005'50	22259'50	534'24
Pozaldéz.	17915	4672	1237'81	23821'81	571'80
Puras.	3424	181'40	80	3685'40	88'44
Ramiro.	3884	305	46	4235	101'64
Salvador de Zapardiel	5014	247	54	5315	128'40
S. Pablo la Moraleja.	5417	272	102	5791	139
S. Miguel del Arroyo.	5770	641'34	630	7041'34	169
Valdestillas.	10560	1424	1405'30	13389'30	321'56
Ventosa de la Cuesta	5437	424	104	5965	143'16
Viana de Cega.	3293	545'12	419'20	4257'32	102'16
Villalba de Adaja.	3880	320	124	4324	103'76
Zarza (La).	4275	487'17	59	4821'17	115'72
TOTALES.	292533	43326'01	20907'24	856766'25	8532'40

Olmedo á 7 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, *Quintín Alonso*.—El Secretario, *Félix Buxó*.

Con esta fecha y previo dictamen de la Comisión provincial se aprueba este presupuesto; lo que se hace público para conocimiento de los pueblos en él comprendidos, á fin de que satisfagan con puntualidad las cuotas que tienen asignadas, y encargo á los señores Alcaldes de los Ayuntamientos del Partido, que en lo sucesivo procuren concurrir puntualmente á las Juntas carcelarias por la gran importancia que éstas tienen para los pueblos.

Valladolid 9 de Enero de 1906.—El Gobernador, *Federico Ordás* *Avecilla*.

Núm. 51.

Mojados.

4.º trimestre de 1905.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporacion municipal en las sesiones que ha celebrado en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1905.

MES DE OCTUBRE.

Ordinaria del día 2.—Se aprobó el extracto de las sesiones del trimestre anterior. Igualmente se aprobó la distribución de fondos para este mes, según le había presentado el Secretario-Contador.

Se dió lectura de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1904, y hallándolas conformes con los ingresos y gastos realizados, se acordó fijarlas definitivamente.

Se dió cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1906, que fué aprobado.

Ordinaria del día 9.—Fué presentada la cuenta municipal del tercer trimestre del año actual, para conocimiento de los señores Capitulares.

Ordinaria del día 16.—Se dió lectura de los *Boletines oficiales* y correspondencia de la semana.

Ordinaria del día 23.—Se dió cuenta de la correspondencia y *Boletines oficiales* de la semana.

Ordinaria del día 30.—Se hizo la designacion de Colegios electorales, Santa María y San Juan.

MES DE NOVIEMBRE.

Ordinaria del día 6.—Se dió cuenta de la circular de la Administración de Hacienda sobre formacion del padron de cédulas personales para el año de 1906 á los fines que en la misma se previenen.

Se aprobó la distribución de fondos para este mes, según fué presentada por el Secretario-Contador.

Ordinaria del día 13.—Se otorgó el derecho á perpetuidad de una sepultura en el Cementerio público á favor de *D. Cruz Martín Rebaque*.

Ordinaria del día 20.—Se dió cuenta de la correspondencia y *Boletines oficiales* de la semana.

Ordinaria del día 27.—Se propuso aplicar al capítulo de imprevistos los gastos que origine la formacion del Registro fiscal de fincas urbanas y así se acordó.

MES DE DICIEMBRE.

Ordinaria del día 4.—Se aprobó la distribución de fondos presentada por el Secretario Contador.

Ordinaria del día 11.—Se dió cuenta de la Circular de la Administración de Hacienda sobre pago de recargos municipales sobre la contribucion industrial y se acordó autorizar al Depositario *D. Inocencio Cubero*, para su cobro.

Asimismo se presentó el expe-

diente ejecutivo seguido contra Braulio Parro, por débitos del arriendo de arbitrios sobre venta y se acordó aprobarle, sin perjuicio de depurar las responsabilidades que afecten al referido Braulio Parro.

Ordinaria del día 18.—Se dió cuenta de hallarse formado el Registro fiscal de fincas urbanas y sus índices y se acordó exponerle al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Ordinaria del día 25.—Se dió cuenta de hallarse formado el padrón de cédulas personales para el año 1906, contra el que no se ha producido reclamación alguna siendo aprobado por el Ayuntamiento.

Mojados 2 de Enero de 1906.—El Secretario, Santiago Abuja.—V.º B.º, El Alcalde, Andrés Cubero.

Aprobado en sesion ordinaria de este día.

Mojados 8 de Enero de 1906.—Abuja.

Núm. 28.

La Seca.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el cuarto trimestre del año de 1905.

MES DE OCTUBRE.

Sesion del día 4.—Fué aprobado el extracto de sesiones referente al tercer trimestre del año actual y la distribución de fondos del corriente mes.

Fué adjudicado definitivamente el servicio de alumbrado público al vecino de esta villa Hilario Alvarez como mejor proponente y autorizada la Alcaldía para la formación del contrato.

Sesion del día 11.—Acuerda la Corporacion quedar enterada de haberse recibido aprobado por el Sr. Gobernador civil el presupuesto ordinario referente al año de 1906.

Sesion del día 18.—Fué aprobado el balance de contabilidad del mes de Septiembre último.

Fué aprobada la distribución de fondos correspondiente al próximo mes de Noviembre.

Sesion del día 25.—Se acuerda que la Comision de Hacienda proceda á la confeccion de los pliegos de condiciones para mediante á ellos, arrendar los arbitrios de «Mostracion de Caldos», «Puestos públicos», «Pesas y Medidas» y «Matadero y Carnicería», referentes al año de 1906, bajo los tipos respectivos de ca-

torce mil, mil, ciento y ochocientas pesetas.

MES DE NOVIEMBRE.

Sesion del día 2.—Se acuerda que en las próximas elecciones de Concejales, ocupe la Mesa de la Seccion del Consistorio el Salon de actos de la Casa Consistorial, la de la Escuela el local que está destinado á este fin y dirige don Patricio Rodriguez, eligiéndose en la primera tres Concejales en sustitucion de D. Aurelio Ampudia, D. Calixto Cantalapiedra y D. Sandalio Sanz á quienes corresponde cesar; y en la segunda dos Concejales en sustitucion de D. Agustín Nancrales y D. Casimiro Mena á quienes corresponde igualmente cesar.

Se aprobó el balance de contabilidad referente al mes de Octubre último.

Sesion del día 8.—Acuerda la Corporacion quedar enterada de la renuncia del cargo de Alguacil Conserje del Ayuntamiento presentada por Nicolás Romo.

Acuerda la Corporacion conceder un mes de licencia al segundo Teniente Alcalde D. Esteban Ampudia, para que atienda al restablecimiento de su salud.

Sesion del día 15.—Acuerda la Corporacion quedar enterada de haberse recibido aprobado el expediente de arriendo á venta libre de las especies de consumos referentes á los años de 1906, 1907 y 1908, y que se haga saber al arrendatario para que proponga la fianza correspondiente.

Fueron aprobados los pliegos de condiciones confeccionados por la Comision de Hacienda para arrendar los arbitrios de «Mostracion de Caldos», «Puestos públicos», «Pesas y Medidas» y «Matadero y Carnicería» y se acuerda anunciar el propósito de tal contratacion, quedando autorizada la Alcaldía para el señalamiento de fecha en que tendrán lugar las subastas, caso de que contra las mismas no se presente reclamacion.

Se acuerda solicitar de la Jefatura de Obras públicas setenta y cinco plantones con destino á las carreteras de esta villa.

Se acuerda proceder á la adquisicion de materiales con que poder construir sepulturas de primera y segunda clase en el Cementerio Católico.

Sesion del día 22.—Se acuerda abrir el segundo período de cobranza voluntaria del cuarto trimestre de consumos en los días

26, 27, 28, 29 y 30 del corriente mes.

Se acuerda pase á informe de la Comision de Hacienda la fianza propuesta por D. Mariano Tejedor para responder de los pagos del impuesto de consumos.

Se acordó nombrar de Comision al Secretario D. Adolfo Costales para que satisfaga en Vallá el cuarto trimestre de consumos y contingente provincial, diferencia de haberes de Maestros, y segundo plazo de Moratorias, presentando á su vez en el Gobierno civil la cuenta de caudales de este Ayuntamiento referente al año de 1904.

Sesion del día 29.—Visto el informe de la Comision de Hacienda se acuerda considerar bastante la fianza en fincas rústicas propuesta por D. Mariano Tejedor para responder de los pagos del impuesto de consumos, autorizándose al Sr. Alcalde y Regidor Síndico para que la formalicen ante Notario.

Para en caso de no presentarse licitador en la primera subasta del arbitrio de «Mostracion de Caldos» se acuerda que el día diez y ocho de Diciembre próximo se celebre otra segunda bajo el tipo de once mil pesetas.

Se acuerda conceder cuatro meses de licencia sin sueldo á los auxiliares primero y segundo de la Secretaria D. Domingo Gonzalez y D. Roque Martin.

MES DE DICIEMBRE.

Sesion del día 6.—Fué aprobado el balance de contabilidad donde constan las operaciones verificadas en la Depositaria municipal durante el pasado mes de Noviembre.

Se acuerda satisfacer en la Depositaria del Ayuntamiento de Medina del Campo, el importe de la cantidad repartida á este pueblo en el corriente año por pas-tos carcelarios.

Fué aprobada la distribución de fondos para poder cubrir atenciones del presupuesto municipal durante el corriente mes.

Sesion del día 13.—Como resolucion á una instancia presentada por fabricantes y deudores de aguardientes, de la localidad, se acuerda fijar, para el pago del arbitrio de «Mostracion de caldos», en 79 grados Gay-Lussac los aguardientes y considerar como alcoholes los que superen esta graduacion.

Se acuerda devolver á D. Ricardo Salcedo, con cargo al capi-

tulo de gastos imprevistos, las cantidades que le fueron repartidas por los gremios de liquidos en los años de 1895-93, 1896-97 y 1897-98, teniendo en cuenta lo resuelto por el Sr. Gobernador civil, todo lo cual se hará saber al interesado.

Se acuerda que en los días 16 y 17 de los corrientes se abra de nuevo la cobranza voluntaria del cuarto trimestre de consumos.

Acuerda la Corporacion quedar enterada de haberse elevado á escritura la fianza de consumos propuesta por el arrendatario.

Sesion de día 20.—Se acuerda solicitar de la Direccion general de Correos y Telégrafos, el establecimiento en esta villa de una Estacion telegráfica comprometiéndose al efecto á facilitar la Corporacion de su cuenta, casa para la misma, mobiliario de oficina y los postes necesarios para el tendido del hilo.

A instancia del Capitular Señor Cantalapiedra acuerda la Corporacion proceder contra los deudores del fondo municipal y que se extraiga de la fianza prestada por el arrendatario de «Mostracion de caldos» durante los cinco últimos meses del año actual lo que así bien adeuda, notificándole el acuerdo para que de nuevo la complete.

Sesion del día 27.—Se acuerda adjudicar definitivamente los arbitrios de «Pesas y medidas» y «Puestos públicos» á D. Eusebio Rodriguez, el de «Matadero y carnicería» á D. Primo Mincha y el de «Mostracion de caldos» á D. Rufino Bayon, este último con el voto en contra del Capitular Sr. Cantalapiedra, lo cual se los hará saber para que presten la fianza definitiva, quedando la Alcaldía facultada para la formalizacion de los contratos.

Se acuerda facilitar á D. Calixto Cantalapiedra copia certificada del acuerdo anterior y el de la sesion anterior referente al cobro de débitos á favor de este Municipio.

La Seca 31 de Diciembre de 1905.—El Secretario del Ayuntamiento, Adolfo Costales.

El anterior extracto de sesiones fué aprobado por la Corporacion municipal en sesion ordinaria de este día.

La Seca 3 de Enero de 1906.—El Secretario del Ayuntamiento, Adolfo Costales.—V.º B.º El Alcalde, Luis Hidalgo.